Mi ANO. 1638. S° QUARTO. 10.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

de diversidad de letras que junto con la grandeza de
sus maximas y nobleza de sus progenitores nos go
biernos prometen conseguira esta noble ciudad mayor
el lustre antiguo que tubo en los pasados siglos
de nuestra españa grandeza la mas se le tubo de
cabida en tiempo de [illegible] de los mas ilustres
ingenios en partes diversidad de letras y lo [illegible]
santos ilustrissimos hijos como tubo en los
tiempos pasados como se vee en san fulgencio
san leandro san isidro doctores insignes doctores
de la yglesia [illegible] antiquissima
ciudad y comun utilidad de sus hijos [illegible]
de falta este lustre de la enseñanza cuydadosa
y vigilante de su ynteligencia y noble [illegible] fuerça
de que para los generos de las armadas y tanta diversi
dad de naciones como a este puerto acuden [illegible]
[illegible] la comunicacion [illegible]
[illegible] de lenguas [illegible]
[illegible] gente
[illegible] naturales como [illegible]
[illegible] enseñança [illegible]
[illegible] enfermedades = por todo
lo qual suplico a v.s. se sirva de dar su licencia
y consentimiento para la dicha fundacion
por ser en obras que son tan del servicio de dios
[illegible] dificulta
[illegible] dilaciones para que no se consigan suplico
a v.s. se sirva de nombrar dos cavalleros comisarios
[illegible] con [illegible] celo [illegible]
[illegible] fundacion [illegible]
grandeza de v.s. [illegible] principio se le de a
todo a su servicio
otrosi pido y suplico a v.s. que por quanto las
escuelas [illegible] para la enseñanza